

OPOSICIONES Y CONCURSOS

CORTES ESPAÑOLAS

CORRECCION de erratas de la convocatoria de oposición para proveer dos plazas de Redactores-Taquígrafos del «Boletín Oficial de las Cortes Españolas».

Padecido error en la inserción del programa anejo a la citada convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 47, de fecha 24 de febrero de 1970, páginas 2967 y 2968, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el programa de «Derecho administrativo», tema 3, líneas seis y siete, donde dice: «Las Clases Pasivas; el Estado general y el sistema de Montepíos.», debe decir: «Las Clases Pasivas; el Estatuto general y el sistema de Montepíos.»

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil, turno libre, por la que se determina el orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición.

Celebrado el sorteo para determinar el orden de actuación de los participantes en las pruebas selectivas, turno libre, para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil, convocado por Resolución del Tribunal calificador de 24 de febrero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 25), ha correspondido actuar en primer lugar a los aspirantes, cuyo primer apellido comience por la letra «Ch».

En el caso de que en alguna de las localidades en que se celebren exámenes no figure en la relación de admitidos ningún aspirante cuyo apellido empiece por «Ch», la primacía de actuación pasará a la letra «D».

Alcalá de Henares, 27 de febrero de 1970.—El Secretario, María Luisa Jordana Fuentes.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión de Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados Municipales y Comarcales.

Vacante en la actualidad el cargo de Fiscal en las Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados Municipales y Comarcales que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a concurso, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, 30 y 31 del Decreto Orgánico de 13 de enero de 1956, modificado por el de 11 de octubre de 1962.

Puertollano-Almodóvar del Campo-Almadén.
 Infantes-Valdepeñas-Santa Cruz de Mudela.
 Igualada-Manresa.
 Hospitalet número 2-Gavá-Prat de Llobregat.
 Olot-Puigcerdá-Ripoll.
 Tremp-Sort-Viella.
 Don Benito-Villanueva de la Serena.
 Baza-Hués-car.
 Motril-Albuñol.
 Orgiva-Ugíjar.
 Cistierna-Riaño-La Vecilla-Sabagún.
 Siero-Laviana-Langreo-San Martín del Rey Aurelio.
 La Roda-Villarrobledo-Alcaraz.
 Mieres-Lena-Aller.

Arco de la Frontera-Villanueva-Graza-lema-Utrique-Oivera.
 Baena-Castro del Río.
 Cazalla de la Sierra-Constantina-Villanueva del Río-Minas.
 San Vicente de la Barquera-Potes-Reinosa.
 Alcáiz-Castellote-Híjar.
 Teruel-Molina de Rubielos-Albarracín.
 Montoro-Bujalance.
 Almodóvar-Villafranca de los Barros.
 Sabadell.
 Madrid números 26 y 27.

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 26 de febrero de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriado.

RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de Las Palmas por la que se convoca oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar, vacante en la plantilla de dicho Tribunal.

Por la presente se convoca oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar, vacante en la plantilla del Tribunal Tutelar de Menores de Las Palmas y su provincia, a tenor de las normas aprobadas por el Consejo Superior de Protección de Menores y previa autorización de la Dirección General de la Función Pública, de la Presidencia del Gobierno, de fecha 27 de febrero de 1969.

Las bases y programa de la oposición son los siguientes:

BASES

1.ª La plaza a proveer es en la categoría de Auxiliar, dotada de los siguientes emolumentos:

Sueldo, 18.000 pesetas anuales; retribución complementaria de 36.000 pesetas y una indemnización por residencia de 21.600 pesetas, ambas también anuales, así como una paga extraordinaria en julio y otra en diciembre. El sueldo se incrementará en un 7 por 100 de su cuantía por cada trienio de servicios.

2.ª Las condiciones necesarias para optar a esta plaza son:

- Ser español.
- Mayor de dieciocho años y no tener cumplida la edad de treinta. Quedan exceptuados de esta circunstancia los funcionarios de la Obra de Protección de Menores, con nombramiento en propiedad, que se hallen en situación administrativa distinta a la de jubilación forzosa o voluntaria y no hayan sido objeto de expediente disciplinario.
- Poseer el título de Bachiller elemental.
- Acreditar una conducta intachable y adhesión al Movimiento Nacional.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- Someterse a las pruebas selectivas que el Tribunal considere necesarias.
- Las mujeres tener cumplido el Servicio Social Obligatorio.

3.ª Serán méritos puntuables:

- Poseer conocimientos de idiomas extranjeros.
- Poseer conocimientos de contabilidad y estadística.
- Saber taquígrafía.
- Poseer el diploma de los Cursos de Educadores de la Obra organizados por el Consejo Superior. Y cualesquiera otros de naturaleza análoga.

4.ª Los aspirantes deberán presentar las oportunas solicitudes, mediante instancia debidamente reintegrada, dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Las Palmas, calle Cano, número 20, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En sus instancias harán